

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2656960****EXTRACTO**

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público Titular, de la Primera Notaría de Concepción, con oficio en Barros Arana N°989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de 30 de Mayo de 2025, ante mí, Repertorio N°2990/2025, don CLAUDIO JOSE ARTEAGA DEL RIO, chileno, abogado, soltero, C.I. 16.156.363-3, representado por don CLAUDIO DE LOS SAGRADOS ARTEAGA REYES, chileno, abogado, casado, C.I. 5.013.396-6, ambos domiciliados en calle Pascual Binimelis número trescientos setenta y seis guión A, Lonco Oriente, comuna de Chiguayante. El compareciente mayor de edad constituyó sociedad por acciones: Nombre: "Inversiones CAD SpA". Sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía "CAD SpA". Domicilio: su domicilio será la ciudad de CONCEPCION, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales, tecnológicas, inmobiliarias y de servicios, tanto en Chile como en el extranjero, en especial, pero no de manera excluyente, la representación, distribución, comercialización, importación, exportación, licenciamiento, arriendo, desarrollo y venta de software y hardware, incluyendo soluciones tecnológicas, plataformas digitales, sistemas de automatización, inteligencia artificial, internet de las cosas (IoT), blockchain, ciberseguridad, analítica de datos, infraestructura tecnológica, redes, telecomunicaciones, aplicaciones móviles y web, dispositivos electrónicos, robótica, y cualquier otro producto o servicio tecnológico actual o futuro. Podrá también prestar servicios de consultoría, asesoría, soporte técnico, mantenimiento, capacitación, integración de sistemas y desarrollo a medida, tanto al sector público como privado, y participar en licitaciones, convenios, contratos y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales, municipales, internacionales o empresas privadas. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, activos financieros, instrumentos de renta fija o variable, criptomonedas, derechos de propiedad intelectual o industrial, y participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. En forma complementaria, la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración, urbanización, construcción, remodelación, intermediación y corretaje de bienes raíces, así como a la inversión en proyectos inmobiliarios, loteos, desarrollos habitacionales, comerciales, industriales o mixtos, ya sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá además adquirir, constituir, fusionar, dividir, representar, administrar o participar en otras sociedades o asociaciones, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual, similar, complementario o relacionado con el de esta sociedad, así como celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o de otra naturaleza que contribuyan directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto., y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de estos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$2.000.000, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. Administración: Claudio José Arteaga Del Rio. Amplias facultades en escritura extractada. Domicilio: Concepción pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país. Duración: 5 años, prorrogable. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. CONCEPCIÓN, 04 de Junio de 2025.

CVE 2656960Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl